

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° LOG-03-2015

**"INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS,
PARA LA ASESORÍA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA
DE SEGUROS Y LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA EMPRESA DE
ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP."**

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante **ENERGÍA DE PEREIRA**, está interesada en recibir ofertas para el servicio de **INTERMEDIARIOS DE SEGUROS** con el fin de prestar los servicios de asesoría integral en la administración del riesgo de la compañía, la contratación y el manejo del programa de seguros de **ENERGÍA DE PEREIRA** de acuerdo a los diferentes ramos, cobertura, y consecución de pólizas para los procesos contractuales que la compañía requiera.

1.1 Alcance del objeto

La presente contratación busca asesoría técnica, especializada y permanente en el diseño, implementación, contratación y manejo del programa de seguros de acuerdo a los diferentes ramos, coberturas, y la administración de riesgos de la compañía orientado a la prevención de pérdidas, daños materiales, protección de las personas que ejercen cargos de responsabilidad y de los bienes muebles e inmuebles propiedad de **ENERGÍA DE PEREIRA** y de aquellos por los que sea legalmente responsable.

1.2 Pólizas objeto de la contratación

Los servicios de intermediación de seguros se requieren para las siguientes pólizas:

- ✓ Vida grupo personal operativo sindicato.
- ✓ Vida grupo comité de reclamos.
- ✓ Transporte de Mercancías.
- ✓ Automóviles.
- ✓ Responsabilidad Civil Fallas en el suministro.
- ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual.
- ✓ Daños Materiales Combinados.
- ✓ Transporte de Valores.
- ✓ Seguro incendio póliza daños tradicional (Recaudo).
- ✓ Póliza seguro sustracción con violencia (Recaudo).
- ✓ Póliza todo riesgo para el seguro transporte de valores (Recaudo).
- ✓ Aquellos que no estén contratados actualmente por **ENERGÍA DE PEREIRA** y que se correspondan para la adecuada operación de la misma.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la **EMPRESA DE ENERGÍA** no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por la **Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.** La compañía se reserva el derecho de contratar con quien considere formuló la mejor oferta para el desarrollo del objeto, de acuerdo a los criterios establecidos en esta invitación, e incluso podrá determinar la no celebración del contrato.

3. RÉGIMEN JURÍDICO.

Régimen de Derecho Privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

4. OFERENTES

Pueden presentar propuesta todos los intermediarios de seguros debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera para el ejercicio de dicha actividad, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro **ENERGÍA DE PEREIRA**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años, y de no estar inmersos en causal de inhabilidad e incompatibilidad definidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para intermediarios de seguros. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Las obligaciones del intermediario de seguros de la *asesoría técnica en la formulación y manejo del programa de seguros* son los siguientes:

- ✓ Evaluar de manera permanente el programa de seguros de la Compañía, examinando las condiciones de riesgos, asesorando en su estructuración y elaboración de condiciones de seguros cuando se requiera, orientado a la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa, o aquellos que fuera o llegase a ser responsable inclusive la vida e integridad de sus funcionarios.
- ✓ Verificar que el programa de seguros de la compañía se encuentre acorde a la evaluación de riesgos, y sea suficiente para atender las necesidades en materia de protección de activos, bienes e intereses patrimoniales, vida de funcionarios.

El intermediario debe presentar un plan de trabajo que permita realizar un seguimiento al programa de seguros de tal forma que permita realizar mejoras en la próxima renovación.

- ✓ Prestar asesoría en la estructuración de las pólizas y coberturas, bajo aspectos técnicos y económicos favorables para la compañía.
- ✓ Analizar y revisar detalladamente las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por la compañía de seguros a la cual se le adjudique el programa de seguros.
- ✓ Asesorar, presentar y tramitar de manera oportuna las reclamaciones por lo siniestros que ocurran sobre los bienes y personas de la compañía debidamente asegurados. El intermediario debe garantizar para el cumplimiento de esta obligación, el personal con experiencia en atención de reclamos conforme al ramo y disponibilidad de asesoría inmediata para cada caso y experiencia de más 10 años en el sector asegurador.
- ✓ Gestionar las reclamaciones presentadas, procurando la obtención de la indemnización en las mejores condiciones para **ENERGIA DE PEREIRA**. El intermediario debe garantizar las
- ✓ Asesorar a la compañía en la atención de requerimientos realizados por autoridades administrativas y entes de control, en temas relacionados con seguros.
- ✓ Atender y resolver las consultas legales que tenga EMPRESA DE ENERGIA en temas directamente relacionados con el programa de seguros y en la reclamación de los siniestros.
- ✓ Evaluar en forma periódica los diferentes riesgos y presentar recomendaciones sobre el manejo de los mismos a través de un programa de control de pérdida de tal forma que permitan prevenir o reducir los riesgos en cada una de las pólizas contratadas.
- ✓ Participar de en reuniones presenciales mensuales y/o las requeridas por EMPRESA DE ENERGIA, con el fin de analizar aspectos técnicos y

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaraldá

administrativos relacionados con el programa de seguros. De igual forma debe atender a los requerimientos realizados por ENERGIA DE PEREIRA de manera inmediata y en casos especiales en un término que no podrá superar los 3 días.

- ✓ De manera general el intermediario de seguros debe asesorar de manera integral, a ENERGIA DE PEREIRA en el desarrollo de los contratos de seguros en todas sus etapas, entre otras, en la solicitud de modificaciones y extinción de los certificados respectivos, en el pago oportuno de las primas, en avisos, y adecuada reclamación de siniestros y valoración de la pérdida y, en general, en todo lo relacionado con la correcta ejecución del contrato de seguros.
- ✓ Presentar los informes que sean requeridos por ENERGIA DE PEREIRA en relación con el programa de seguros.
- ✓ Mantener actualizado y sistematizado el programa de seguros, llevar estadísticas, controlar vencimientos y facturación, y compartir de manera permanente la información con ENERGIA DE PEREIRA.
- ✓ Mantener personal de soporte idóneo para atender de manera inmediata los requerimientos de ENERGIA DE PEREIRA, y comunicar
- ✓ Incluir un plan de capacitación para el personal de ENERGIA DE PEREIRA, relacionado con el contrato de seguros.
- ✓ El intermediario deberá tramitar todo tipo de pólizas que ENERGIA DE PEREIRA requiera para los procesos contractuales de la compañía o de operación.
- ✓ Presentar informe mensual, que contenga como mínimo el avance de cada una de las obligaciones, anexando control de vencimientos, cartera, siniestralidad, estado de reclamación, valores pagados, documentación aportada por ENERGIA DE PEREIRA, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- ✓ Prestar todos los demás servicios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la intermediación de seguros.

6. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 12 meses a partir de la carta de nombramiento y/o hasta la fecha de finalización de la vigencia de los seguros contratados.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525
Línea de atención daños y reparaciones: 115
www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co
Pereira - Risaralda

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR.

Todo el personal que utilice el oferente, en desarrollo de la labor, será de cuenta y riesgo exclusivo del oferente, en su calidad de empresario independiente, en consecuencia, ni el oferente, ni sus trabajadores, tendrán vínculo laboral con la **Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.** y en caso de reclamación de estos últimos, el oferente será el único responsable y dejará indemne por todo concepto a la Empresa y para el efecto, el oferente, constituirá una garantía de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a favor de **ENERGÍA DE PEREIRA**, en los términos antes enunciados.

9. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR.

Para el intermediario de seguros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de Seguros será cancelada por la(s) Compañía(s) Aseguradora(s), con quien(es) se contrate(n) los seguros. Por lo tanto **ENREGIA DE PEREIRA** no reconocerá ningún honorario, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, económicos, financieros, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

10. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

10.1 Inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán celebrar el contrato que resulte de la Adjudicación de la presente Invitación Pública, las personas jurídicas, que se encuentren inhabilitadas de conformidad con las disposiciones del artículo 40 de la ley 45 de 1990, artículo 4 del Decreto 679 de 1994, y demás normas, en concordancia con el Manual de Contratación de **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP.**

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

11.1 Cronograma de actividades

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	23 de septiembre de 2015
Preguntas	24 de septiembre de 2015 hasta las 14:00
Respuestas	24 de septiembre de 2015 hasta las 18:00
Recepción de Oferta	25 de septiembre de 2015 hasta las 16:00

Si alguno de los proponentes encontrare discrepancias u omisiones en los Términos de Referencia y especificaciones o en los demás documentos o si tuviere dudas de su significado, deberá solicitar por escrito a la Empresa las aclaraciones necesarias, todas las consultas y aclaraciones que formulen los interesados, se realizarán a través de la Subgerencia de Logística al correo electrónico jcoloradom@eep.com.co; posorioi@eep.com.co y serán contestadas por el área que corresponda de acuerdo al cronograma de actividades.

11.2. Requisitos y documentos de la oferta

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme el Manual de Contratación de **ENERGÍA DE PEREIRA** no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Podrán participar los intermediarios de seguros que estén debidamente inscritos y autorizados por la Superintendencia Financiera, de acuerdo con los artículos 1340 a 1351 y 1353 del Código de Comercio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

11.3. Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. **Carta de presentación – documento esencial** - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525
Línea de atención daños y reparaciones: 115
www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co
Pereira - Risaralda

- **Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad:** pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de **ENERGÍA DE PEREIRA**; así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años y de no estar inmersos en causal de inhabilidad e incompatibilidad definidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para intermediarios de seguros.
 - **Declaración de conformidad** de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
 - **Término de validez** de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
 - **Anexo 1.** Modelo de carta de presentación de la oferta. (Ejemplo)
2. **Original del Certificado de Existencia y Representación Legal -documento esencial-** expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. **(Documento esencial)**. Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.
 3. **Certificado expedido por la Superintendencia Financiera**, en donde conste existencia, representación y autorización para funcionar en el país, con una vigencia no mayor a 45 días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.
 4. **Copia del acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva -documento esencial-** cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica persona jurídica).
 5. **Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) -documento esencial-** en donde se especifique la actividad y código de la misma.
 6. **Copia de los Estados Financieros Básicos -documento esencial-** con corte a diciembre 31 de 2013 y 2014, estados intermedios 2015 acompañados

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda



del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.

7. Copia de la Declaración de Impuesto Sobre Renta y Complementarios del Año 2013 y 2014 -Documento Esencial-. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.

8. Documentos para acreditar experiencia: El oferente deberá aportar certificaciones de las empresas en las cuales haya prestado sus servicios como intermediarios de seguros, con mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio
- Objeto del contrato
- Vigencia de las pólizas
- Ramos intermediados
- Valor de las primas.

9. Hojas de vida completa de los profesionales que desarrollaran la labor de intermediación.

10. Debe aportarse el organigrama de la oficina que atenderá el programa de seguros de **ENERGIA DE PEREIRA**, con manifestación del contacto que administrará de manera directa dicha cuenta.

11. El oferente debe acreditar la existencia de una oficina y/o sucursales a nivel nacional, con la infraestructura suficiente para atender la ciudad de Pereira, y/o con oficina o sucursal directa en la ciudad de Pereira, para atender la cuenta **ENERGIA DE PEREIRA**.

12. Certificado de Inscripción/ Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.

13. Diligenciamiento formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO.F06. Anexo 2.

11.5. Recepción de ofertas

La oferta debe ser entregada antes de las 16:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en la Gerencia Jurídica de la **ENERGÍA DE PEREIRA** ubicada en la carrera 10 número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N°LOG-03-2015**.

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, **ENERGÍA DE PEREIRA** podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. **ENERGÍA DE PEREIRA** no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

NOTA:

- ❖ Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- ❖ Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- ❖ Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los documentos clasificados como esenciales no son susceptibles de ser subsanados, y constituyen requisitos habilitantes para que las ofertas sean evaluadas por el respectivo comité.

Durante el período de evaluación **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido **ENERGÍA DE PEREIRA** solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a la Empresa, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

CARACTERÍSTICAS A EVALUAR

a) Propuesta metodológica:

- ✓ **Propuesta de control de pérdidas:** Se evaluará el plan diseñado específicamente para las pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales y Responsabilidad Civil Extracontractual con recursos internos o externos ofrecidos por el intermediario de seguros para atender este servicio, acompañada del respectivo cronograma de actividades.

Este plan debe contemplar por lo menos cinco (5) actividades específicas sobre riesgos del sector eléctrico.

- ✓ **Recursos tecnológicos y de soporte para el desarrollo de la propuesta de control de pérdidas:** Se evaluará la herramienta tecnológica ofrecida para el desarrollo de la propuesta de prevención de pérdidas establecida en el numeral anterior, para lo cual deberá describir las bondades y beneficios que la utilización de dicha herramienta representa.

b) Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo del intermediario:

Se entiende como el recurso humano puesto a disposición de **ENERGÍA DE PEREIRA** para la atención del programa de seguros, debe especificar lo siguiente:

- ✓ Tipo de vínculo con el intermediario de seguros.
- ✓ Nivel de Formación.
- ✓ Experiencia en seguros relacionada con las pólizas a contratar.

c) Experiencia Específica del intermediario de seguros en el Sector Eléctrico.

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de **ENERGÍA DE PEREIRA** designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al Manual interno de Contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos,

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

de acuerdo con lo estipulado en la ley 142 de 1994, **ENERGÍA DE PEREIRA** se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo del intermediario, Experiencia específica del proponente, propuesta metodológica y propuesta técnica determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para **ENERGÍA DE PEREIRA**.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de **ENERGÍA DE PEREIRA** y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

13. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES

ENERGÍA DE PEREIRA dentro del término de evaluación de las propuestas y en todo caso antes de la adjudicación, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta.

El oferente deberá dar respuesta a estas solicitudes dentro del término señalado en la comunicación de solicitud que le dirija **ENERGÍA DE PEREIRA**; Las solicitudes de **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.** y las respuestas del oferente se harán vía correo electrónico. No obstante lo anterior cuando se solicite la modificación o anexo de un documento, el oferente deberá remitirlo vía fax al número telefónico que para el efecto se le informe o radicarlo en la dirección anotada en el requerimiento. Si el oferente no responde dentro del término señalado en la solicitud y de conformidad con lo exigido, la oferta será descartada.

14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la propuesta dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su recibo, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. **EMPRESA DE ENERGÍA** informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la **EMPRESA**.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

15. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para **ENERGÍA DE PEREIRA** por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

16. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.** a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto de la presente Invitación Pública a Negociar.

17. CONSIDERACIONES FINALES

- Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo jcoloradom@eep.com.co y posorioi@eep.com.co
- **ENERGÍA DE PEREIRA** no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, **ENERGIA DE PEREIRA** la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.
- La oferta debe contener el Índice de la información presentada.

**Anexo No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
(INTERMEDIARIO DE SEGUROS)**

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP.

Ciudad

Referencia: Invitación **LOG-03-2015**

Estimados señores:

De acuerdo con la Invitación en referencia, adjuntamos para su evaluación nuestra propuesta de intermediación de seguros, de acuerdo con las condiciones y términos del mismo, de conformidad con lo establecido en este documento.

Así mismo declaró que:

1. Tengo poder para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. Acepto los términos de la invitación y manifiesto que he estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, no existiendo de nuestra parte observación alguna por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.
5. La sociedad que legalmente represento no está impedida para contratar por causa de inhabilidades y /o compatibilidades establecidas en la ley 45 de 1990 y normas concordantes.
6. En la eventualidad que nos sea adjudicado la Invitación en referencia me comprometo a suscribir el correspondiente contrato de intermediación de seguros o corretaje dentro del plazo que fije la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA E.S.P.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA

Edificio Torre Central Carrera 10 No 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

(Espacio para la firma del representante legal o persona autorizada)

(Anotar nombres y apellidos completos de quien firma)

C.C. No. _____ de _____

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en el pliego de condiciones.

**Anexo No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR O
CONTRATISTA PRO.PRO.F06.**

SU PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA. ASI QUE LA CUENTA BANCARIA QUE REGISTRE DEBE FIGURAR A NOMBRE DEL BENEFICIARIO DEL PAGO Y SE REALIZARÁ LA TRANSFERENCIA UNICAMENTE SI LOS DATOS DE NOMBRE Y NIT COINCIDEN CON LOS REGISTRADOS EN LA ENTIDAD BANCARIA.

ENTIDAD BANCARIA
 SUCURSAL
 NUMERO DE CUENTA
 TIPO DE CUENTA
 NOMBRE O TITULAR CTA
 NIT O C.C.

Ahorro Corriente

1. ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: Obrando en nombre propio o en representación de _____ de manera voluntaria y bajo la gravedad de juramento, afirmo que todo lo aquí consignado es cierto, realizo las siguientes declaraciones de origen de los fondos y/o bienes: 1) Declaro que los recursos con los cuales fue constituida la persona Jurídica no provienen de ninguna actividad ilícita. 2) Que los recursos de mi propiedad o de la persona jurídica que represento provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, oficio, actividad, negocio, etc) _____. 3) Que los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial con la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 4) Que mis recursos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en el código penal. 5) Que autorizo a la Compañía para tomar las medidas correspondientes en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la compañía de toda responsabilidad que se derive de ello. 6) Que me obligo para con la compañía en nombre propio o de la entidad que represento a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formato para lo cual reportaré, por lo menos una vez al año, o cada vez que se generen cambios respecto a la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga la EEP S.A E.S.P, incluida la información de los socios o accionistas que tengan mas del 5% de la participación social. De igual forma, se procederá cuando LA COMPAÑIA lo requiera durante la ejecución del proceso de contratación o del contrato (en caso que éste llegue a concretarse).

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: 1) Autorizo a la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P, para realizar cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos aquí consignados, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos, tendiente a la conformación y actualización de la base de datos de la empresa y dar cumplimiento a la política de prevención de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo" 2) Autorizo la verificación de los datos aquí consignados ante cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial ENERGIA DE PEREIRA o con quien represente sus derechos., especialmente para que consulte las listas establecidas para el control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, así como las centrales de información y/o bases de datos públicas, correspondiente a la persona jurídica que represento, a sus representantes legales, revisores fiscales, miembros de Junta Directiva y Socios. Para el caso de personas jurídicas, autorizo la consulta, tanto de la persona jurídica, como de los representantes legales, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Autorizo a ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP que de considerarlo, de por terminado (s) lo (s) contrato (s), en el caso de infracción de cualquiera de las numeradas contenidas en este documento, eximiendo a ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP de todas las responsabilidades que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

En constancia de comprensión y conformidad con lo anterior, firma

REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA NATURAL

El formato debe ser diligenciado de forma legible y se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Original del Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 90 días.
2. Certificado de Proponentes de Cámara de Comercio (Si ésta registrado).
3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN.
4. Copia de la Resoluciones expedidas por la DIAN (Información Legal)
5. Union Temporal o Consorcio: Anexar además copia del acta de constitución, RUT de Union Temporal o Consorcio (Si esta registrado) y de cada integrante.
6. Certificación de la cuenta bancaria relacionada en este formulario.

Este formulario diligenciado, firmado por el representante legal de la empresa y sus anexos deben ser enviados a la Carrera 10 N° 17-35 Edificio Torre Central piso 4 dirigido a la oficina de Contabilidad.

Es responsabilidad del proveedor reportar a la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. cualquier cambio en la información diligenciada en el formato o si el cambio es en los anexos se deben remitir los actualizados a la Empresa.

CONTABILIDAD

(Vo.Bo. / FECHA)

HORA:

NOMBRE QUIEN REVISÓ

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525
 Línea de atención daños y reparaciones: 115
www.eep.com.co - contactenos@eep.com.co
 Pereira - Risaralda